

XV Encuentro Anual de ACDE

“Los empresarios, el Estado y un mundo en pleno cambio”

Martes 26 de Junio de 2012 – Marriott Plaza Hotel Buenos Aires

Panel **El rol de las instituciones.**

María Angélica Gelli

Bienvenidos a este panel. El orador que hoy nos acompaña tiene sobrados méritos académicos y como jurista. Él es doctor Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe. Es miembro del Capítulo Argentino del Club de Roma. Miembro de la Academia Internacional de Derecho Comparado, París, Francia y del Consejo de Gobierno de UNIDROIT (Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado) con sede en Roma. Miembro de la Academia de Derecho de Córdoba y Nacional del Perú. Ha sido distinguido con el Premio de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires por la obra *Las normas fundamentales de Derecho Privado* y con el Premio "Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba" en Derecho Civil.

Tiene más de 20 trabajos y libros publicados. Entre los últimos destacan: *La empresa médica*, de 2011; *Derechos humanos: justicia y reparación*, en coautoría con el doctor Alfredo Jorge Kraut; y *Justicia colectiva*, 2010. Es autor de más de 300 artículos de doctrina publicados en importantes revistas jurídicas y ha dictado más de 800 conferencias en la Argentina y el exterior.

Lo he dejado para el final; sin embargo, constituye la suma del honor y la responsabilidad que el doctor Lorenzetti sea miembro y presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ya lo sabemos, cuando hay momentos de cambio, de crisis, el fortalecimiento de las instituciones se hace, si es que cabe, más imperioso. Siempre requerimos de instituciones fortalecidas, lo oímos en el

panel anterior. Pero en momentos de crisis este requerimiento es insoslayable. Es importante considerar las instituciones más allá de las personas que las encarnan. Pero las personas también son importantes, y son importantes por la gestión que realizan y por las responsabilidades que deben evidenciar en el ejercicio de la función. La Corte Suprema, todos los sabemos, fue diseñada en la Constitución Nacional como una institución alejada de la lucha agonal por conquistar o mantener el poder. En consecuencia, en la resolución de los conflictos, puede y quizás deba establecer reglas que perduren en el tiempo. Esas reglas enseñan el rumbo y lo hacen sin alejarse de la norma y del espíritu de la Constitución. La Corte también fue diseñada como una institución que, en última instancia, es la garantía de los derechos de todos, el de los ciudadanos y las instituciones.

Las sentencias de la Corte resuelven controversias, pero también abren el diálogo social. Por cierto, la cantidad de fallos de la Corte en su actual composición es muy extensa. Pero me parece oportuno, en el ámbito de este encuentro, y dentro del temario que ACDE propuso, señalar algunas de las doctrinas que emanan de votos del doctor Lorenzetti, votos individuales o compartidos, y también algunas enseñanzas específicas que nos deja su labor doctrinaria. Me refiero al reconocimiento expreso que ha hecho de la raíz y del valor constitucional de los contratos y del cumplimiento de las obligaciones contraídas. Además ha hecho una encendida defensa de la libertad de expresión y del derecho a la opinión crítica. Un fallo que es un hito, me parece, ha dicho que toda persona investida de autoridad puede ser llevada al tribunal de la opinión pública. Además, ha puesto énfasis en el principio de la república democrática, del control de los poderes, de la división de los poderes, para sostener y fundamentar los controles judiciales a decretos delegados dictados en el marco de la emergencia pública.

Y, por fin, quiero señalar que me parece que hay que prestar mucha atención que el doctor Lorenzetti ha señalado como propias del anteproyecto de Código Civil y Comercial, unificado, que fue elaborado por una Comisión presidida por él. Y esto, más allá del debate democrático, participativo, crítico, que sin dudas se va a abrir ahora que este anteproyecto ha sido enviado al Congreso de la Nación. Allí, seguramente, los legisladores, como representantes de todos nosotros, de la coloratura política del país, recibirán las opiniones, los criterios de personas e instituciones, para que ese Código

sea el producto de una sociedad plural y a propósito del cual se oigan todas las voces.

Pero el doctor Lorenzetti ha escrito, en un trabajo publicado recientemente en la revista jurídica *La Ley*, una frase que me parece esencial en el marco de este encuentro. Él ha sostenido que “el código unificado será un código de la seguridad jurídica en las transacciones comerciales”. La seguridad jurídica es una aspiración en todos los ámbitos, pero me parece que esos valores de un país abierto, lanzado al crecimiento, requiere esta afirmación de una institución que es una de las más altas de nuestro país. Llamada a permanecer más allá de los cambios que la contienda electoral libre y democrática nos provea. Por todo eso, doctor Lorenzetti, queremos escucharlo con mucha atención. Usted representa lo más alto de la Magistratura judicial y también de la institucionalidad de nuestro país.

Ricardo Lorenzetti

Muchas gracias, doctora Gelli. Quiero agradecer especialmente esta invitación que me permite compartir algunas reflexiones con ustedes. Yo soy muy convencido de que nosotros, que tenemos responsabilidades de gobierno en distintos poderes del Estado, tenemos que conversar con la sociedad, intercambiar ideas, que nos escuchen y escuchar. Creo que es la mejor manera de que las instituciones se acerquen al pueblo y el pueblo a las instituciones. Naturalmente debo decir que mis opiniones aquí son a título personal pero no comprometen a la institución que represento, que se expresa de otra manera, se expresa mediante actos de gobierno o actos judiciales. Pero sí quiero compartir algunas reflexiones que muchas veces hacemos con mis colegas sobre los temas que nos preocupan a todos. Y creo que el temario que han elegido en esta reunión es un gran temario, y felicito a los organizadores y también les agradezco por esta oportunidad de visitarlos, nuevamente.

Y el temario está vinculado con las crisis y las instituciones. Creo que en todo el mundo de hoy hablamos de crisis. Entonces, la primera cuestión que conviene aclarar es a qué hacemos referencia cuando decimos que hay crisis y queremos analizar su impacto en las instituciones. Siempre hubo crisis en la historia de la humanidad, entendiendo a esto por cambio. Siempre hubo

cambios. Entonces se hace importante preguntar qué tipo de cambios se están produciendo ahora, o por lo menos qué es lo que nos interesa analizar de esos cambios. Hay cuestiones que nunca van a modificarse, porque estuvieron presentes a lo largo de la historia de la humanidad. Siempre hubo egoísmo, siempre hubo interés particular, siempre hubo conflictos, siempre hubo tragedias y siempre comedias en la historia de la humanidad. Eso forma parte de la naturaleza humana. Siempre habrá conflictos de todo tipo. Y esto no va a cambiar, porque siempre que exista un recurso escaso va a haber conflicto. Cada vez que los recursos son escasos, la maximización de las utilidades hace que todos disputemos sobre algo que va adquiriendo valor. Y esto forma parte de la naturaleza humana. Creo que esto no va a cambiar. La conflictividad forma parte de la vida democrática y de la vida económica. En la vida económica siempre vamos a tener conflictos cuando existan recursos escasos, y en la vida social siempre vamos a tener conflictos porque siempre habrá distintas opiniones.

El mundo multipolar

Lo que está cambiando, tal vez, es el marco institucional en el que se dan esos conflictos. Todos decimos hoy que en el mundo pasamos de un escenario bipolar a un escenario multipolar. Y este multipolarismo hace que hoy, en la escena global, ya no tengamos dos sectores enfrentados, como pasaba en la época de la Guerra Fría en el terreno militar, político, diplomático y económico. Se enfrentan en una batalla donde hay dos posiciones y entonces la polarización creciente genera tensiones y es el escenario es quién va a ganar a costa del otro. Hoy pasamos a un mundo muy diferente, y es un mundo multipolar, o multilateral, o como quieran denominarlo, en el cual ya no hay uno que va a prevalecer de un modo definitivo a costa de ganarle al otro, sino que vemos un escenario de un sistema en el que hay un juego permanente de equilibrios sobre el cual todos interactúan. Y esto es lo que está pasando hoy en el mundo, vemos que hay muchos países con capacidad de actuar. Esto se denomina poder de condicionar las conductas de los demás. Entonces, esta multipolaridad rompe con la bipolaridad; crea un sistema de relaciones que hay

que articular, que se opone a un sistema de enfrentamientos y conflictos bipolares.

Las instituciones internacionales han sido diseñadas para ese primer escenario, bipolar, y no funcionan muy bien en este escenario multipolar. Y esta es la verdadera crisis internacional que vive la economía global, y también la sociedad global. Existe un distanciamiento progresivo en este plano, y que es muy evidente y que hoy se ve en toda la diplomacia internacional.

De lo que hay que tomar nota es que esto también ocurre en las escalas nacionales. Nosotros tenemos escenarios bipolares en nuestras naciones, y en la Argentina hemos tenido una larga historia de escenarios bipolares, donde los argentinos estábamos divididos en dos, y la conflictividad está centrada en ver quién prevalece y quién gana. Entonces prevalece uno durante un tiempo, y el otro en otro tiempo, y resulta una historia pendular, que hace que oscilemos en una dirección durante unos años y luego en otra dirección durante otros años. Porque las oposiciones no son simultáneas, son sucesivas.

Esta estructura, y este escenario, es lo que hoy está cambiando. Porque las sociedades nacionales hoy también son multipolares. También son sociedades complejas. Hace cincuenta años atrás en nuestra historia, todos pensaban más o menos igual, y las sociedades eran muy homogéneas. Hoy tenemos sociedades con una enorme multiplicidad de intereses y sociedades con una enorme multiplicidad de actores económicos, en todo nivel. Entonces, hoy tenemos sociedades complejas, a nivel nacional, que también son multipolares. Existe un multilateralismo nacional. Y la misma crisis que vemos a nivel internacional, se nota hoy en las naciones.

Instituciones y dirigentes para un mundo diferente

Tenemos que diseñar instituciones y dirigentes que están entrenados en sociedades bipolares, con enfrentamientos bipolares, para un mundo distinto, multipolar, complejo, que interactúa permanentemente, es dinámico. Y este es, yo creo, el cambio más trascendente que vemos en el mundo de hoy. Porque tenemos una gran cantidad de problemas derivados de esto. Cuando nosotros entendemos que hay bipolaridad y pretendemos imponerla en la realidad, lo que generamos son más tensiones. Y estas tensiones siempre se repiten y

retornan como una historia que no queremos recordar pero sin embargo siempre se repite. Porque lo que tenemos es un círculo vicioso que es el que la hace repetir, que es un círculo institucional, generado en nuestro sistema institucional, aquí y en el mundo.

Tenemos que pasar a un sistema muy diferente, que es considerar la multipolaridad y las sociedades complejas. Esto, que parece teórico, es muy práctico, y se ve todos los días. Yo quisiera tratar dos ejemplos, porque me da la impresión de que nosotros para estos temas siempre tenemos una tremenda desazón. Yo veo mucha gente que cae en algo que podemos denominar las falsas opciones. Siempre se nos presentan falsas opciones. Recuerdo aquí un discurso que escribió Woody Allen, “A los graduados”, que si uno espera que los graduados reciban un discurso optimista, que les diga que “ustedes tienen un gran futuro por delante”, y él escribe, con la ironía que lo caracteriza, un discurso en el cual un profesor se dirige a unos chicos que se gradúan y esperan ver un futuro mejor: “el futuro está delante de ustedes y nos plantea una encrucijada. Un camino conduce a la total desesperanza; el otro, a la más absoluta extinción. Roguemos a Dios optar por lo mejor”.

Esto sucede con mucha frecuencia: nosotros tenemos muchas veces estas falsas opciones ante los conflictos derivados de esta bipolaridad, y nunca sabemos muy bien qué es lo mejor. Y en realidad no hay nada mejor cuando las opciones son bipolares. Esto ejemplifica muchos de los problemas que existen hoy en el mundo. Tenemos que elegir entre *A* que no nos gusta y *B* que no nos gusta. Las opciones, planteadas de un modo tan rígido, no son buenas ni aquí ni en ningún lugar del mundo. Entonces, creo que hay dos buenos ejemplos que me tocó vivir personalmente y que sirven para que se entienda de qué hablamos.

El ejemplo del Código Civil

El primero es esta reforma del Código Civil. Nosotros podemos pensar un Código Civil que regula la vida de los ciudadanos en el siglo XIX, en un mundo bipolar, en una sociedad homogénea, y tendríamos una solución bastante sencilla: tenemos nuestras ideas, y las trasladamos al código. Y así se hicieron todos los Códigos Civiles del siglo XIX. Pero hoy es bastante más

complicado. Este es un Código Civil y Comercial. Y, en el mundo empresario, nosotros hemos escuchado muchas opiniones que querían hacer de la legislación empresaria una legislación consumerista. Es decir, trasladar todas las ideas del mundo del Derecho al consumidor, al mundo empresario, y que el Código sea un código del consumidor, proteccionista, con una fuerte presencia de la regulación que tiene hoy la defensa del consumidor en todo el mundo; que está bien para los consumidores, que es un sector, pero no está bien como regla general. Del otro lado teníamos a aquellos que, desde el lado empresario, querían eliminar todo tipo de protección al consumidor y que sea la libertad más absoluta en la contratación y en la regulación.

¿Qué hicimos frente a esto? Nosotros podríamos, con una visión bipolar, tomar un modelo o tomar el otro modelo. Y yo siempre pienso que hay que tener presente este escenario de futuro, y pensar con un poco más de sofisticación en un mundo donde hay que brindar oportunidades a todos y soluciones a todos. Lo que hicimos fue dividir dentro del Código dos sectores: los contratos de consumo, que se aplican a los consumidores, y los contratos de empresas, que se aplican a estas. Por lo tanto las dos tienen cabida: si hay un consumidor débil, tiene la protección que tiene que tener en un Código Civil. Y esto es realmente innovador en el sistema, siguiendo algunos ejemplos que hay en el mundo. Pero también hemos reforzado mucho la actividad empresaria en los contratos, y hemos puesto allí principios que son fundamentales. Para mencionar alguno, se reconoce allí expresamente el valor de la libertad de contratación. Es decir, cuando uno celebra un contrato entre iguales, entre dos empresas, debe respetarse esa libertad. Y hay una norma muy importante que dice que los derechos que nacen de los contratos tienen el valor de la propiedad, que es algo que la doctora Gelli conoce muy bien, y que nosotros hemos trabajado mucho en la crisis, cuando nos tocó resolver las demandas por corralitos. Allí dijimos, muchas veces, que la intervención en los contratos es un problema constitucional, y que el contrato tiene que tener la misma garantía que la Constitución da a la propiedad en el campo de las relaciones empresarias. Y esto es un artículo expreso en este proyecto.

También decimos allí que hay que regular los contratos bancarios, y dentro de los contratos bancarios el depósito de dinero obliga a restituir el dinero que se entregó en la misma moneda. Es decir, una norma que para los argentinos es muy importante y que genera seguridad jurídica. También allí hay

una serie de instrumentos que facilitan la actividad. Porque creo que una de las cosas que uno tiene que hacer es dar ciertas seguridades jurídicas en los principios, por ejemplo libertad, propiedad, en la actividad empresarial, y por el otro dar instrumentos para que cada uno se desenvuelva y actúe. Por eso ahí están todos los contratos nuevos que hoy se utilizan en la vida empresarial. Los contratos de finalidad distributiva, como la agencia, la concesión, la franquicia; los contratos asociativos, que son tan importantes en la Argentina. Yo desde hace muchos años que insisto en que hay que fortalecer los vínculos asociativos entre pequeñas y medianas empresas, o entre las grandes también, para generar economía de escala. Esto está hoy insertado en un proyecto de Código Civil. Es decir, una cantidad de instrumentos para mejorar la enorme iniciativa que hay en nuestro país.

Normas innovadoras

Yo conozco muy bien a nuestro país desde el punto de vista del sector privado, porque he estado siempre en el sector. Y creo que una de las fuerzas enormes que desaprovechamos es la que existe en la sociedad. Nosotros tenemos que dar estos instrumentos para que nuestra gente se potencie y haga lo que sabe hacer, que es muchísimo por suerte. La Argentina tiene un capital humano enorme, lo que es muy valorado hoy en día en términos económicos. Entonces estos instrumentos en manos de los operadores económicos también pueden ser muy importantes.

También hay un aspecto interesante que es el contrato de arbitraje, que permite disminuir la litigiosidad. La Argentina usa muy poco el arbitraje; menos que Perú, por ejemplo. Vamos siempre a la judicialización de todos los conflictos. En cambio acá hay una regulación propuesta como contrato, no es que sea una regulación procesal, que es propia de las provincias, sino que dos empresas pueden pactar en un contrato el arbitraje para resolver sus conflictos y esto puede disminuir la litigiosidad y sus costos de manera muy rápida, permitiendo que los conflictos entre empresas sean solucionados por arbitrajes o por amigables componedores.

Es decir, hemos puesto una cantidad de normas importantes para el desarrollo económico empresarial, como también, por ejemplo, la sociedad de

un solo socio. Y al mismo tiempo, existe otro grupo de normas para la tutela de los consumidores. Creo que este es un modo de articular distintas posiciones, y no hacer un código consumerista o un código empresario, que hubiera sido un error. La obligación del legislador actual, como la de todos los que quieran asumir la gobernabilidad de sociedades complejas, es plantear opciones para que las sociedades puedan ser multiculturales. La cuestión está en la cultura y en la economía, no en la imposición del legislador.

Hay muchos otros temas de la legislación que son difíciles, seguramente si hay preguntas podemos responderlos. Pero estos son ejemplos de lo que creo yo, personal y modestamente, en qué consiste hoy la gobernabilidad. No inclinarse como si uno viviera en un mundo bipolar, sino en un mundo multipolar, con una cantidad de visiones, y tenemos que tratar de establecer unos principios básicos para que todos estén en la misma casa, pero que cada uno viva en la habitación que quiera, y la decore, la pinte y la amueble como le guste, porque cada uno tiene una visión diferente. Esa es la riqueza, y no la pobreza del multiculturalismo y del multilateralismo. Creo que tenemos que saber, entonces, aprovechar estas crisis para mirar el mediano y largo plazo y establecer normas que nos permitan mejorar, no deprimirnos, frente a falsas opciones.

¿Cómo encontrar el consenso?

Al segundo ejemplo me tocó vivirlo hace muy poco tiempo, en la Conferencia de Río. Yo presidí la Reunión Mundial de Jueces. Imagínense lo que es poner de acuerdo y elaborar una declaración, cuando había jueces de la Corte Suprema de Malasia, de Corea, de China, de todos los países europeos, los africanos, los de América latina, de Canadá, de Estados Unidos..., es decir, diferentes países, diferentes culturas, diferentes tradiciones legislativas. Todos piensan distinto. ¿Cómo articular una declaración común entre gente tan diferente? Nosotros podríamos haber levantado una bandera y haber dicho “Defendemos al ambiente”, o “Estamos en contra del ambiente”, e ir a imponer esa bandera en una reunión de este tipo, lo cual hubiera sido un tremendo fracaso. Porque es trasladar esta idea bipolar a un mundo que ya no lo es. Yo

escuchaba a todos; al principio causa desazón, uno cree que no vamos a poder llegar a un acuerdo. Luego uno se puede entusiasmar, porque todos estábamos formados en una educación que es bipolar, es centrarnos en una idea, ser un militante de verdades parciales, cerrar los ojos e ir contra lo que sea. Pero no funciona más ese mundo. Esto era como nosotros podríamos haber sido grandes dirigentes en el siglo XIX. Hoy ha cambiado. Y esto hay que entenderlo.

Yo pensaba, viendo esa enorme diversidad de opiniones, primero con cierta desazón, tipo Woody Allen, "Acá no hay forma de ponernos de acuerdo". Después pensé que había algunas cosas comunes, y poco a poco fuimos articulando un documento común, que finalmente salió. Fue una buena declaración de los jueces, mucho más concreta y específica que la que hicieron los presidentes.

Pero fíjense uno de los problemas concretos que se discutieron en Río, que es un buen ejemplo desde el punto de vista económico. La noción de economía verde: Naciones Unidas introdujo este concepto y lo llevó al debate de Río+20. Inmediatamente se generó un grupo a favor de la economía verde y un grupo en contra de la economía verde. Y yo preguntaba por qué estaban a favor y por qué en contra. Y la verdad es que cada uno entendía lo que quería entender de la economía verde. Para muchos países que ya están desarrollados, y que han logrado un alto estándar de desarrollo y nivel de vida, obviamente consumiendo recursos ambientales, esto significa poner barreras paraarancelarias y que los demás no crezcan. Entonces esta es una visión a favor de la economía verde. Los otros, que están en contra de la economía verde, dicen que las barreras paraarancelarias impiden su desarrollo y por lo tanto no las aceptan y están en contra de la economía verde y de toda institución que pueda imponer parámetros internacionales en materia ambiental. La situación es que este choque de posiciones hace que no tengamos ninguna declaración positiva acerca de este punto.

Si nosotros imaginamos ver al problema desde otra manera podemos superar este dilema de las falsas opciones. Las falsas opciones encierran. Cuando uno tiene un problema y no sabe por dónde salir, tiene que ver cuáles son las otras opciones que aparecen en el tablero. Y acá hay algo muy importante para la economía verde. Nosotros sabemos que hoy hay una gran oportunidad para el desarrollo. Si nosotros pensamos que una de las

cuestiones es *ambiente o desarrollo*, entonces los que están a favor del desarrollo tratan de eliminar toda cuestión ambiental y los que están a favor del ambiente tratan de combatir todo tipo de desarrollo, este es un mal camino y nos conduce otra vez a la disyuntiva de Woody Allen. Pero no siempre tiene que ser así; no es necesario que lo sea.

No “ambiente o desarrollo” sino “ambiente y desarrollo”

Nosotros tenemos en el mundo actual enormes oportunidades de pensar modelos de desarrollo compatibles con el ambiente. Por ejemplo en las energías: las energías limpias constituyen un campo extraordinario. El turismo sustentable, la alimentación orgánica, los autos y aviones que consumen energía compatible con el ambiente... Este campo, que nosotros denominamos “de externalidades positivas”, porque hasta ahora, cuando hay conflicto, lo que se discute son las externalidades negativas, es decir, cómo hacer que el otro pague los costos en lugar de pensar cómo hacer para incentivar las conductas hacia los caminos que mejor nos lleven a una salida.

En este campo, nosotros estamos en una muy buena posición, porque el mundo actual, que está en una crisis que no necesito explicarles, también tiene que buscar una salida. Y muchos sostienen que el gran motor de la economía va a ser de este tipo. Es decir, grandes inversiones en nuevas tecnologías que provoquen nuevos tipos de desarrollo. Hacia allí van mudando hoy capitales, y muchos países están compitiendo hoy para ver quién es el primero que logra el auto con consumo compatible con el ambiente, o quién es el primero en tener un avión, o quién será el primero que logre alimentos, y así, hay muchos países apostando por esta carrera por una ruta distinta. Si nosotros lo que hacemos es discutir todo el tiempo entre ambientalistas y desarrollistas, y nos cerramos en eso, no tenemos una perspectiva de mediano y largo plazo. Y vamos a perder de nuevo otra oportunidad, porque en este campo estamos todos en una situación parecida. Nosotros nunca vamos a lograr equiparar el nivel de desarrollo en ciertos sectores que tienen países que llevan 200 años. Pero estos son campos nuevos, y todos los que se han dedicado a estudiar estos temas señalan que los países como el nuestro, y las regiones como la nuestra sobre todo, tienen grandes oportunidades.

De manera que acá tenemos otro ejemplo en el cual un escenario bipolar nos conduciría a enfrentar ambiente y desarrollo de manera muy costosa. Ya tenemos en la Argentina, y en todo el mundo, una gran litigiosidad ambiental. Y tenemos otro escenario, de pensar cómo esos intereses se pueden articular en un estadio superior, que interactúe con nuevos subsidios y externalidades positivas, generar nuevos incentivos económicos para que el mundo y el modelo se desarrollen en otro sentido, sin generar conflictos y opciones cerradas.

Creo que estos son dos buenos ejemplos de lo que quiero contarles. Para mí, el problema institucional es que nosotros tenemos una gobernabilidad global, sobre todo, pero también se ve en la Argentina, basada en escenarios de conflictos bipolares y tenemos que mudar hacia una dirigencia y una institucionalidad basada en conflictos multipolares, que tengan la inteligencia de producir armonía entre distintos sectores que son múltiples, no son dos, son múltiples. Y a lo mejor los que se oponen en un conflicto y en el otro no coinciden, porque los intereses mudan. Nosotros podemos tomar diez temas entre los presentes, y vamos a ver que los grupos cambian. Es decir, son sociedades complejas las que tenemos por delante, y muy cambiantes.

En procura del bien común

Entonces, hay que cambiar las instituciones en ese sentido. Creo que es la única manera que tenemos de hacer dos cosas fundamentales, que creo que hoy demanda la gobernabilidad. Primero, administrar los conflictos, y no incentivarlos. Si nosotros sabemos administrar los conflictos vamos a tener mayor seguridad jurídica. Segundo, articular ciertos consensos básicos de la sociedad a partir de los cuales existan diferencias. En eso consiste la seguridad jurídica hoy. Porque nadie puede pretender que todos estemos de acuerdo con todos en una sociedad que tiene multiplicidad de intereses. Pero hay principios básicos en los cuales sí podemos estar de acuerdo. Y hay que saber identificar esos consensos para que todos podamos vivir en una casa común. Esto significa que tengamos la capacidad de orientar a todos los individuos, hombres y mujeres que viven en un país, o los que viven en el mundo, hacia algo que es distinto de las individualidades. Lo que se llamó el bien común, que

es algo que todos conocemos. Lo que las comunidades originarias llamaban la Pachamama. Algo común a todos. Esto es algo importante y que los argentinos siempre tenemos grandes dificultades para entender.

Yo quiero terminar esto, para no pasarme del tiempo, con una reflexión sobre una película que es de hace muchos años, que hizo el gran Fellini. Se llamaba *Ensayo de orquesta*, y ese ensayo de orquesta era en una pequeña iglesia medieval italiana. En la primera escena entra alguien y habla de que ahí se va a hacer un ensayo de orquesta en un lugar que tenía la mejor acústica y era una reliquia histórica. Ellos habían recibido una gran herencia, y habla de la época de oro de aquella iglesia y de los grandes recitales que allí se hicieron. Poco a poco van entrando los músicos, que son músicos actuales, y empieza uno a decir que el violín es lo mejor; el otro dice que lo mejor es su instrumento; y el otro dice que el mejor es el suyo, y se empiezan a pelear unos con otros, y entra el director, y nadie lo reconoce como autoridad. Comienza una cantidad de conflictos de intereses individuales que hacen fracasar a la orquesta y todo termina en un caos. Ese ensayo de orquesta termina en un fracaso colectivo porque prevalecen las individualidades.

Nosotros tenemos una larga historia de triunfos individuales y fracasos colectivos. Bastante fellinesca, en este sentido. Y creo que es hora de que nuestra generación, frente a estos enormes desafíos que tenemos, sea capaz de entender que es posible construir algo común, donde todos tengamos nuestras diferencias, pero que tengamos algunas coincidencias básicas. Esto no es difícil; se ha podido hacer en la reunión de Río, se puede hacer en un Código Civil. Seguramente habrá discusiones, es imposible que todos estemos de acuerdo en todos los artículos del Código Civil. Pero sí en algunas cuestiones básicas. Y así sucederá con el Código Penal, y así sucede en todos los órdenes de la vida. Hay algunas cuestiones básicas con las cuales podemos estar de acuerdo, manteniendo nuestras diferencias en otras que son accesorias. Pero el deber de nuestra generación es un poco más importante que eso. Tenemos que tratar de dejar a nuestros hijos y a nuestros nietos una sociedad distinta, que no repita lo que hemos vivido en los últimos cincuenta años, que han sido, por lo menos los que yo viví, bastante difíciles, y ya no hay crisis que nos asuste porque las hemos visto pasar de todo tipo y color. Yo espero que nosotros tengamos la estatura política, humana, filosófica, para

entendernos y dejarles a nuestros hijos y nietos un Estado de Derecho funcionando.

Cada uno desde su lugar. Nosotros esperamos hacerlo dentro de nuestro ámbito de actuación, que también es limitado, pero es una buena parte. Si cada uno hace lo que le corresponde, desde su lugar, seguramente el conjunto va ser mejor.

Nada más, y muchas gracias.

María Angélica Gelli

Doctor Lorenzetti, ahora viene la parte difícil. Hay muchas preguntas. Comprendemos que habla a título personal, y no en nombre de la Corte. Yo he tratado de agrupar algunas preguntas, varias se reiteran. La primera: “El diseño de las nuevas instituciones para una sociedad multipolar ¿incluye la reforma constitucional?, ¿sería necesaria para nuestro país?”.

Ricardo Lorenzetti

Yo, personalmente, no la veo necesaria por varias razones. Por supuesto, hay quienes la ven necesaria. Lo que habría que pensar realmente cuando dicen que hay que reformar la Constitución, es qué es lo que se quiere reformar. Porque *reforma sí o reforma no* es un debate abstracto, y habría que discutir en concreto qué es lo que se quiere reformar.

Yo creo que hoy el sistema de derecho de la Constitución es muy amplio, se han reconocido casi todos los derechos de los tratados existentes, derechos humanos, y demás. En el plano de los derechos lo que tal vez hace falta es un desarrollo en su implementación, razonable, pero no hace falta una reforma constitucional. No veo qué otro derecho podríamos agregar.

Y en el plano del estatuto del poder constitucional, hay un debate sobre si debemos ir hacia el parlamentarismo o no. Mi colega, el doctor Zaffaroni lo sostiene; yo creo que es una muy buena idea y desde el punto de vista teórico es muy respetable, hay muchos autores en el mundo que sostienen que el parlamentarismo es un buen sistema. Pero creo que, si desde el punto de vista

teórico es discutible, no lo veo muy fácil de implementar en la Argentina. Nosotros tenemos otra tradición, y es muy difícil que funcione el parlamentarismo en la Argentina. Es un cambio de 180 grados, y creo que los sistemas políticos no cambian tan fácilmente 180 grados. Tal vez podamos hacer algunos cambios graduales.

Fuera de eso, tampoco se puede decir que es una Constitución liberal, del Consenso de Washington, y todo eso, porque se acaba de reformar y los que la reformaron hoy están en actividades de gobierno, o en el Parlamento, en el Ejecutivo o en la Corte. Es decir, todos han sido de esta generación, de manera que no veo que haya un cambio de ideas tan grande entre los convencionales del 94 y ahora. Más o menos es la misma dirigencia. Ahora, si hay algún punto concreto que se plantee, se verá. Pero tampoco hay ahora una iniciativa clara.

María Angélica Gelli

Aquí hay algunas preguntas que tienen que ver con cuestiones más personales, interesantes: “¿Cómo quisiera usted que se lo recuerde por su paso en la Corte? ¿Cómo cree que será recordado ese paso?”.

Ricardo Lorenzetti

Todavía no pienso en jubilarme.

María Angélica Gelli

Le agrego a la pregunta: usted le ha dado un perfil a la Corte de una gran presencia en la sociedad. También he visto que en Estados Unidos se la menciona como “la Corte de Lorenzetti”. Eso es un cambio notable, algunas críticas ha recibido, pero es notorio que usted busca tener un diálogo institucional con la sociedad y se somete también a preguntas incómodas.

¿Eso podría ser algo que usted quisiera dejar como legado hacia el futuro, hacia otras Cortes?

Ricardo Lorenzetti

Yo no creo en los personalismos. Y lo de la Corte de Lorenzetti tiene que ver con que muchas veces se conocía a las Cortes por el nombre del presidente del Ejecutivo; la Corte de Alfonsín, o la Corte de Menem, por ejemplo. Y es mejor que se conozca como la Corte del presidente de la Corte, que es el estilo norteamericano, y no por presidente del Ejecutivo, porque eso genera una idea de dependencia. Pero, sinceramente, no creo en los personalismos, y creo que las sociedades cambian por los grandes movimientos que se generan. Y me parece que nosotros tenemos que pensar de otra manera. Lo más importante es que nosotros podamos motivar a nuestra gente para que asuma una posición de cambio y objetivos claros. Por eso, lo que yo he trabajado en la Corte es con políticas de Estado, de manera que, el día en que yo no esté, continúe. Eso es clave. Entonces, todas las políticas de Estado que hoy llevamos adelante no están en manos mías, sino en las de un montón de gente del Poder Judicial, y esto es lo más importante. Creo que hay que generar procesos de cambio y después dejar que circulen. Porque la gente, cuando se involucra, tiene mucha más fuerza de la que uno puede tener individualmente.

Me parece que esa es una concepción que hay que cambiar en el país. Uno podrá ser recordado o no. Lo importante es que trate de hacer lo que cree que debe hacer. A mí, básicamente, me pareció que había que involucrarse en cuestiones de Estado luego de la crisis de 2001-2002. Porque, como les decía recién, yo nunca estuve en el Estado ni participé de la actividad gubernamental en nada. Mi primera experiencia es esta. Pero creo que debemos involucrarnos, y aquellos años fueron muy difíciles, y yo los viví desde el llano y vi lo que pasó en esta sociedad. Entonces pensé que algo teníamos que hacer para cambiar las cosas y que nuestros hijos no vivan lo mismo; y nuestros nietos y quienes los sigan. Tenemos que involucrarnos. Y no es fácil, todos hablan muy fácilmente de la vida política pero no es fácil esa vida política, la vida pública. No es fácil para nadie, ni para los que están en las actividades

gremiales empresarias, o gremiales obreras, o para los que están en el área de gobierno, en el Congreso..., es difícil. Pero creo que todos los argentinos debemos participar más. Esa fue una enseñanza dura que tuvimos, y creo que, si no nos involucramos, y no hacemos lo que alguna vez dijimos..., bueno, hay que pasar de la platea al escenario. Aunque eso cuesta, no crean que no. Pero tenemos que actuar todos, dar lo mejor de sí, darle un tiempo, y después que continúe el proceso. Pero no veo mucho estas cuestiones de los legados personales. Lo más importante es que la sociedad asuma algunas ideas básicas.

María Angélica Gelli

Y en esta línea, porque por lo visto quieren conocerlo también como persona, le preguntan si cada vez que dicta una sentencia está convencido de que es lo más justo para las partes.

Ricardo Lorenzetti

Sí. Pero no es fácil eso. Hay una cuestión, cuando uno dicta una sentencia o cuando uno dicta una ley, como hemos hecho ahora, que es mi primer experiencia legislativa concreta, a pesar de que he ido muchas veces al Congreso a opinar, pero hay algo que uno aprende, relacionado con lo que dije antes, y es que cuando uno dicta una sentencia o propone una legislación, hay que aprender a no imponer lo que uno piensa. Este es un aprendizaje duro y difícil. Normalmente, el juez trata de poner en la sentencia lo que él piensa, su estilo de vida, sus convicciones, y trata de imponerlos a los demás. Esto es lo que es criticado hoy en la doctrina jurídica. Es decir, el juez debe abstenerse en lo posible... No es que el juez no tenga ideología, porque la tiene como cualquiera, vive en el mundo, pero no puede imponer a las partes lo que él piensa en forma personal sino lo que dice la ley. Y a veces uno dicta una sentencia que es justa, está convencido de que es justa, pero no es lo que quisiera uno.

Y lo mismo pasa cuando se legisla. Yo puedo tener una visión de cómo quisiera que funcione un área de la sociedad, pero sé que hay otros que piensan distinto; entonces tengo que tratar de articular algo como para que todos vivan en la misma casa pensando distinto. Si yo trato de que todos piensen igual, o de hacer una sentencia y hacer militancia con esa sentencia, eso es perjudicial. La gobernabilidad actual, sea como juez, como legislador o en el Ejecutivo, es lo que llamamos procedimental; es decir, uno se tiene que abstener de imponer fuertes convicciones personales porque las sociedades son muy complejas, y hay que tratar de generar los procedimientos para que todos convivan.

Entonces, yo he firmado sentencias siempre basado en lo que yo escribí a lo largo de muchos años. Entonces toda sentencia tiene alguna historia con mis libros anteriores. Trato de ser coherente con lo que pienso, con los principios, que son principios generales. Eso es diferente a las convicciones personales. Uno no puede imponerles a las partes las convicciones personales. Esta es una diferenciación muy importante en todos los campos de la gobernabilidad.

María Angélica Gelli

¿Considera que es necesaria una reforma en el proceso, dadas las demoras en la tramitación de las causas? Le hemos oído muchas veces referirse a eso, pero aquí se lo preguntan.

Ricardo Lorenzetti

Sí, creo que es urgente un cambio procesal. Nosotros, para agilizar los procesos, que tal vez sea el problema más importante que tiene el Poder Judicial hoy, vemos tres cuestiones. Una es la de los modos alternativos. Por eso pusimos el tema del arbitraje. Pero hay que abrir mucho el tema de otros modos. El conflicto no es igual a juicio. Siempre el conflicto puede solucionarse por vías que no son judiciales.

Lo segundo es que tiene que haber jueces. Nosotros hoy tenemos un grave problema, que es la ausencia de jueces. En la justicia federal, de 900 jueces hoy hay más de 200 vacantes; una enormidad. No se cubren, y esa falta de cobertura de los cargos es algo muy grave. Si no hay juez, no funciona; hay subrogantes, y los que están a su vez están concursando en otros cargos, y la cuestión del concurso les genera inquietudes. Es una situación muy negativa. Tenemos que cambiar eso y estamos tratando de que se agilice la designación. Y también en las provincias, porque la Justicia Federal es importante pero también las justicias federales tienen mucho que resolver, y hay que discutir eso.

Y el tercer punto es el proceso. Nosotros tenemos que cambiar totalmente el proceso, hacerlo más oral, más rápido. El proceso regulado en la Argentina es un proceso muy antiguo. Tenemos que usar tecnología, tenemos que usar oralidad. Es un cambio cultural. Nosotros estamos insistiendo mucho en el cambio tecnológico. Hoy en la Corte tenemos notificación electrónica, firma digital, oficios electrónicos, expedientes digitales... pusimos todo lo que hay que poner. ¿Cuál es el problema? Primero, hay muchos abogados que no quieren esto porque se aceleran demasiado los juicios y entonces tienen que cambiar su estudio. Tenemos áreas del Estado que no quieren juicios más rápidos. Imagínense lo que es notificar electrónicamente los juicios de los jubilados, todo. Entonces, al mismo tiempo que se implementa la tecnología hay que hacer un cambio cultural. Nosotros hicimos una Comisión Nacional de Gestión, para fijar criterios de gestión al sector público.

Es decir que es trabajoso. Pero hay que cambiar la gestión interna y el proceso. Eso es fundamental. Y ahí necesitamos que haya política del Estado, en los tres poderes. Y sobre todo en la provincias. Hay provincias que han avanzado mucho, inclusive más que la Nación, pero es un tema que hay que discutir sin dudas.

María Angélica Gelli

En el marco de esa idea que usted desarrolló sobre el conflicto, la multipolaridad, y demás, hay cinco preguntas sobre lo que le voy a preguntar ahora. “¿Cuál es el verdadero poder de imperio de la Corte cuando dicta una

sentencia ante los conflictos que pueden suscitarse con los demás poderes del Estado?”.

Ricardo Lorenzetti

Yo creo que hay que analizar objetiva y empíricamente el problema de las sentencias de la Corte. Si uno analiza la cantidad de sentencias que se dictan, no podemos decir que no se cumplan. Lo que hay son algunos problemas con algunos casos. Entonces me parece importante transmitir a la población que las sentencias normalmente se cumplen. Porque no podemos decir lo contrario. Se cumplen.

En algunos casos hay problemas. ¿Cuáles son esos casos? Yo creo que hay tres tipos de casos. Uno es el caso del procurador Sosa, que fue un caso muy complicado. Fue un caso que venía mal desde el inicio, porque era una cuestión local, provincial, después se modificó la Constitución... Bueno, cuando nosotros llegamos a la Corte había ya cinco sentencias, y de muy difícil cumplimiento. Es un caso para la facultad, para enseñarlo. La primera decisión ya era complicada. Realmente es un caso que no se puede tomar como ejemplo, hay que ver el expediente, y resulta complicado en cualquier país del mundo. Entonces nosotros hicimos una denuncia al juez federal y un envío al Congreso para que trate el tema. Porque había una ley que no había sido cuestionada por la otra parte..., bueno, toda una cuestión técnico-legal muy compleja. Pero es uno de los casos que se menciona.

El otro tema son las jubilaciones. Las sentencias se van cumpliendo, el problema no es que no se cumplan. El problema es la excesiva litigiosidad y la enorme cantidad de juicios y sentencias que se cumplen relativamente, porque se apelan, pasan de primera instancia a segunda instancia, después a la Corte, después vuelven y se impugna la liquidación... y así se arman procesos muy extensos cuando en realidad no deberían serlo. Nosotros ahí lo vemos más como un problema institucional que como un problema de ejecución de sentencia. Lo que hay que hacer es discutir a fondo cómo se organiza la seguridad social. Y creo que el ámbito es el Congreso. Ahora, la Corte lo que tiene es una enorme cantidad de juicios en el Poder Judicial, y estamos tratando de hablar con la ANSES, pedirle informes, preguntarle por qué no

paga esto, por qué no paga lo otro; estamos en el proceso de ver de acordar instrumentos prácticos para que haya menor litigiosidad, que cuando salga la sentencia se intime el cumplimiento y después que se termine se pague. Lo que ocurre es que la cantidad de juicios, y la duración en una época de la vida en la cual uno lo que no tiene es tiempo, y además entre poderes del Estado, creo que afectaría la credibilidad institucional. Sería mejor si nos pusiéramos de acuerdo en una manera de disminuir la litigiosidad y de que nuestros jubilados tengan muchos menos juicios. Y si no se puede pagar porque las finanzas no dan, es un tema que lo discutirá el Congreso. Pero mientras tanto hay que aplicar la ley.

Y después hay otro tema que se suele mencionar, que es el de la publicidad oficial, donde la Corte en realidad dictó una sentencia, pero en realidad después va a primera instancia para la ejecución. Así que no es un tema de ejecución de sentencia de la Corte. O sea que, en general, creo que la mayoría de las sentencias se han cumplido. No veo un problema generalizado de no cumplimiento de sentencias.

María Angélica Gelli

Aquí hay una inquietud referida a su participación en el anteproyecto de Código Civil y Comercial unificado. Usted dijo recién que había sido su primera participación en el asunto. La inquietud tiene que ver con que si la participación suya y de la doctora Highton podría generar luego alguna dificultad en el caso de que tuvieran que resolver luego algunas cuestiones relacionadas con lo que se planteó en el Código, cuestiones de inconstitucionalidad, y demás.

Ricardo Lorenzetti

No, porque siempre hubo miembros del Poder Judicial en las comisiones redactoras de códigos, y de leyes también. En los últimos proyectos de códigos estuvo el doctor Belluscio, que estaba en la Corte Suprema... Siempre hubo participación de miembros del Poder Judicial en la elaboración de anteproyectos. Eso no ha tenido nunca problemas, es algo bastante común y

es bueno, porque la opinión de los miembros del Poder Judicial es importante para tratar de solucionar los problemas. Y no impide que después lo revisen, o, en todo caso, si uno ve que es algo que lo afecta se puede excusar y se resuelve la situación.

María Angélica Gelli

En referencia a la presentación del anteproyecto, ya lo ha mencionado, me parece, implícitamente en su exposición, pero expresamente le preguntan sobre su opinión sobre la organización familiar y matrimonial, en las nuevas formas que ha regulado el anteproyecto.

Ricardo Lorenzetti

Yo creo que ese es un tema realmente muy difícil de regular, y es lógico que existan controversias, porque no es sencillo. Nadie puede decir que sea un tema sencillo. Para mí ha sido uno de los temas más difíciles.

No es que lo que esté ahí represente mis convicciones. Porque a eso hay que referirse también: uno a veces tiene que abstenerse de poner lo que uno piensa. Yo me eduqué en un colegio católico. Entonces uno empieza a recibir propuestas de todo tipo, y piensa “¿Cómo se resuelve esto?”. No es fácil. Uno podría decir que la idea es esta y se terminó... pero después no funciona. Fíjense en la historia argentina, donde el código original contemplaba un modelo familiar, y luego una reforma, de Matrimonio Civil. Y hubo muchas reformas legislativas, las cuales no podemos cuestionar porque el mandato de la comisión no era cuestionar esas leyes sino hacer un proyecto en base a las leyes vigentes. Entonces hubo que partir de la base del matrimonio igualitario, que ya es ley.

Entonces un primer problema es regular las consecuencias de un matrimonio igualitario, que es todo un problema, porque es muy difícil organizarlas para un Código Civil, sobre todo en términos de filiación, adopción, todos temas muy complejos. Después, hay otra cuestión que es muy difícil, que son las técnicas de reproducción asistida: nosotros podemos estar a favor o en

contra; el problema es que se practican en la Argentina, la jurisprudencia ya reconoció derecho sobre eso. Hay muchas áreas del derecho que lo van reconociendo. Pero no hay una legislación, entonces algunas consecuencias hay que regular. Porque la filiación derivada de la inseminación se produce, es una práctica. Entonces, más que una valoración lo que hay que hacer es regular las consecuencias.

Este fue el criterio: regular los conflictos que ya están en la sociedad. Por eso yo insistía en esta visión nuestra de regular los conflictos que ya están en la sociedad. Bueno, el matrimonio igualitario ya está, entonces hay que regular sus consecuencias. La inseminación está. Claro que en el Código Civil no se puede regular toda la problemática. Es deseable tener una ley que regule cuál es el estatuto del embrión no implantado. Yo tengo mi opinión, y lo hemos hablado muy bien, tuve una reunión muy fructífera con Monseñor Arancedo, con quien tengo una relación muy buena, y le expliqué que yo creo que hay que regularlo en una ley especial, pero no se puede regular en el Código Civil porque hay cuestiones administrativas, penales... Entonces creo que hay que regularlo en una ley especial. En el Código Civil no se regula el estatuto de la persona humana sino las consecuencias. Es decir, si el embrión no está implantado, no se producen consecuencias, y este es el criterio que predomina en materia civil. Si nace, entonces hay consecuencias familiares, sucesorias... Pero es difícil el tema y creo que hay que regularlo. Entonces, que se haga una ley especial donde se regule el estatuto del embrión, o no. Pero nosotros no podemos decir en un anteproyecto que no se haga inseminación artificial porque hay muchas prácticas ya autorizadas, y que además la jurisprudencia reconoce, obliga a las Obras Sociales.

El otro tema son las uniones convivenciales. Uno puede estar de acuerdo o en desacuerdo, pero lo que sucede es que hay muchísimas personas que conviven y no se casan. Pero las encuestas muestran que es un fenómeno en expansión. Y hay muchísima legislación sobre esta cuestión ya, entonces tampoco se lo puede ignorar.

Entonces, creo que es uno de los temas más difíciles que tenemos. Lo que hemos hecho ha sido ponernos de acuerdo y definir como criterio que, donde hay casos y conflictos, la ley tiene que aportar soluciones. Ahora, en las valoraciones de eso está la discusión. Hoy en día es muy difícil como legislador tomar un solo modelo y llevarlo a la legislación como categoría general. Es un

tema en el cual hay que trabajar cultural y educativamente. Yo escribí un artículo hace muchos años sobre cómo fortalecer la unidad familiar. Pero creo que se requiere un conjunto de disposiciones mucho más complejo, y sobre todo es una actividad en la cultura. Por más que no tengamos esta reforma del Código Civil, estos temas ya están hoy, sin que se cambie la ley. Hoy hay inseminación artificial, hay uniones convivenciales... Todos estos problemas existen. Entonces son problemas de cambios culturales, y se solucionan con políticas educativas o culturales. Esa es la solución de fondo. Nosotros discutimos mucho este tema, yo lo discutí muchísimo, pero la verdad es que no se puede poner un modelo único en estos temas. Entonces lo que se intentó fue regular los efectos, los casos donde hay conflictos. El Código Civil es una norma que tiene que regular conflictos. El otro tema es si además es un modelo cultural, que es el debate de fondo. Es muy difícil en sociedades como las actuales que el Código sea un modelo cultural, porque la ley especial lo ha cambiado totalmente. Se ha sancionado el matrimonio igualitario, y nosotros no tenemos facultades de cambiar eso, porque lo sancionó el Congreso. Es un debate muy difícil, pero no me molesta que opinen diferente. Yo mismo he opinado diferente en la comisión. Creo que es para debatirlo, pero en el fondo la cuestión es decidir si es un modelo o son varios modelos en una sociedad multicultural. Esta es la cuestión en el fondo. Y es difícil poder tomar una decisión; nosotros hemos tomado esta, que nos pareció que es la que recogía la mayor variedad de posiciones que hay, y de la realidad social, y de la realidad jurisprudencial. Yo creo que nunca va a terminar la discusión sobre esto, porque son cambios muy fuertes en la sociedad. Tal vez estos proyectos sean reflejos, pero los cambios ya se están dando en la sociedad muy fuertemente.

María Angélica Gelli

A propósito de la cuestión empresarial, en el panel anterior también se les preguntó a los expositores acerca de la intervención estatal, y es una cuestión que se discute en el mundo y fuertemente en nuestro país. ¿Usted entiende que hay excesiva intervención? ¿Cómo jugaría la seguridad jurídica si la intervención no está sujeta a reglas o si las reglas no son razonables? Sé

que algunos casos le van a llegar a la Corte, pero quizás en términos generales usted nos podría dar una orientación.

Ricardo Lorenzetti

Yo creo que cuando se habla de la intervención estatal hay una enorme cantidad de temas diferentes. Es muy general referirse a la intervención estatal. Hay muchos casos en los cuales es muy buena y en otros no es aconsejable. Creo que habría que analizar más específicamente. Hay muchas intervenciones estatales que se justifican y están muy promocionadas en todo el mundo; en temas en los que es necesaria la protección del interés público, y demás. Porque los modelos de mayor o menor intervención estatal han existido a lo largo de toda la historia. Son temas que se discuten en las sociedades y en definitiva dependen de la opinión pública y electoral. Es decir, la gente decide votar al que propone un modelo de intervención o al que es más liberal. Esto ha estado en casi toda la historia desde la Revolución Industrial, por lo menos. Entonces creo que es un tema que excede un poco lo que yo debería opinar.

Lo que sí creo es que el tema, más allá de las opciones políticas, es la previsibilidad de las decisiones. Es decir, uno puede encontrarse con decisiones, les gusten o no. Nosotros decimos en la Facultad de Derecho que es mejor una mala ley que ninguna. ¿Por qué? Porque cuando uno analiza la conducta humana, cuando hay un parámetro, uno se ajusta a ese parámetro, así sea bueno o malo, o discutible. Pero si no hay ninguno, se paraliza. Esta es la diferencia... Porque la ley lo que hace es generar un cierto orden dentro del caos natural. Entonces, cuando uno tiene que actuar, y la acción humana está siempre orientada al futuro, y no sabe nada del futuro, no actúa. Entonces eso es lo que se denominan altos costos de transacción. Uno no actúa, es paralizante. Entonces lo que es aconsejable es tener un horizonte de previsibilidad de largo plazo. Entonces todo el mundo se ajusta, disminuyen los costos de transacción; al disminuir los costos de transacción, aumenta la confianza, que también disminuye los costos, y las sociedades son mucho más fluidas y la actividad social y económica mejora. Esto es el abecé que enseñamos en la Facultad de Derecho y también en la de Economía. Pero el abecé de las facultades a veces no es el de la práctica, entonces tal vez lo que

tengamos que hacer es discutir esto en los ámbitos que corresponda. Creo que una cuestión es el nivel de intervención y otra es el modo. Nosotros tendríamos que tratar de tener previsibilidad en el mediano y largo plazo. Entonces todo el mundo se ajusta. La confianza es el lubricante de las relaciones. Es decir, si en cada paso que yo doy tengo que negociar con otro, es una complicación. Creo que esto es lo que se puede discutir hoy acá y en todo el mundo, porque está pasando en muchos países. Se ha generado algo contrario a lo que se predijo, que era la disminución del Estado en la sociedad global. En la sociedad global ha aumentado el Estado; fíjense cómo los escenarios cambian.

Creo que ya no tenemos tiempo. Son temas muy ricos, pero en algún momento hay que terminar.

María Angélica Gelli

Le agradecemos mucho, doctor, su predisposición.

"Versión periodística de la presentación realizada por Ricardo Lorenzetti, con la participación de María Angélica Gelli como moderadora, en el XV Encuentro Anual de ACDE celebrado el 26 de Junio de 2012 en el Marriott Plaza Hotel Buenos Aires. Esta versión es resultado de la desgrabación del panel, y no cuenta con la revisión de los expositores".